

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353201800476 00

Visto informe secretarial y revisado el expediente conforme a lo solicitado, la Juez resuelve:

Solicitar al Gerente del Banco Caja Social, para que informe si la medida de embargo respecto de los productos bancarios a nombre del demandado, Luis Ricardo Duran Guatame, permanece vigente, en caso afirmativo indicar el despacho judicial que la ordeno y la radicación del proceso e igualmente en el evento de haber sido cancelada, informar la autoridad y fecha de la orden.

Adjuntar a la solicitud respuesta de la entidad que obra a folio 35 del expediente físico y 45 del digitalizado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 56 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 18 - abril - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria